

EL MONITOR RELIGIOSO.

SEMENARIO DE PALMA.

DOMINGO 11 DE MAYO DE 1851.

Calendario.

HOY DIA 11.

El Patrocinio de san José, cuya festividad se celebra en España por concesion de Inocencio XI, su fecha 6 de abril de 1682, á petición de los carmelitas descalzos que veneran al Santo por patrono especial de su órden; devocion que heredaron de los antiguos padres de su instituto, la que difundieron por la cristiandad en el siglo XI.

— Santos Poncio, Florencio, Anastasio y Eudaldo, que constantes en la fe de Jesucristo arrostraron los mas acerbos tormentos por resistirse á sacrificar á los ídolos, consumando su glorioso martirio en diferentes clases de patíbulo.

LÚNES 12.

Santo Domingo de la Calzada confesor, natural de Villaroya de Vizcaya. Deseoso de santificarse, solicitó ser admitido en los monasterios de Valvanera ó en el de San Millan; pero como no tenia la instruccion que requirían los monjes, fué desatendido. Internado en una espesa selva empezó á desmontarla, construyendo una capilla y un hospital con una calzada para los peregrinos que pasaban á Compostela, y

AÑO 2.^o

allí murió santamente en este dia del año 1109.

MÁRTEZ 13.

San Pedro Regalado, natural de Valladolid y uno de los principales promovedores de la reforma de la religion seráfica. Sus mortificaciones fueron asombrosas, pues á imitacion de su patriarca ayunaba nueve cuaresmas al año; por lo que fué muy regalado del cielo durante su vida mortal, hasta su tránsito acaecido en 30 de marzo del año 1456.

MIÉRCOLES 14.

San Bonifacio mártir, natural de Roma, el cual habia vivido escandalosamente con una bella matrona llamada Aglaes, que convertida á Dios, retirándose á un monasterio, Bonifacio pasó á Sicilia, donde se ejercitó en obras de piedad y de misericordia, muriendo gloriosamente por Cristo en este dia del año 305.

JUEVES 15.

† San Isidro natural y patron de Madrid. Fué labrador de oficio y casado con santa María de la Cabeza, viviendo ambos esposos tan ajustados á los preceptos de la ley de Dios y á las prácticas piadosas y de la caridad cristiana, que fueron la admiracion y el objeto de respeto de todas las personas de su pais. El señor dispensó á sus

siervos muchos favores, y á Isidro especialmente el don de milagros. Colmado de méritos fué llamado al descanso eterno el dia 28 de noviembre del año 973.

VIÉRNES 16.

San Juan Nepomuceno, canónigo de la catedral de Praga, el cual amenazado del rey de Bohemia Venceslao para precisarle á revelar lo que bajo el sigilo de la confesion le habia confiado su esposa, negándose el Santo con heróica constancia á los deseos del monarca, este le mandó cortar la lengua y despues hizo que le arrojaran en un rio, donde acabó gloriosamente su martirio la vigilia de la Ascension del Señor del año 1383.

= San Ubaldo obispo, que resplandeció por su pureza en la doctrina y virtudes eminentes; por lo que le concedió el Señor muchas gracias, y entre ellas la de hacer milagros para convertir los infieles á la fe y confortar en ella á los católicos tibios. En el ejercicio de su santo ministerio le sobrecogió la muerte en Eugubio con sentimiento universal de su amada grey.

= San Simon Estok carmelita, á quien la Vírgen santísima regaló el sagrado Escapulario, siendo prior general de su órden.

SÁBADO 17.

San Pascual Bailon confesor, natural de Torrehermosa en España: en su juventud ejerció el oficio de pastor que trocó por el estado de religioso lego de la órden de san Francisco. Estuvo adornado de todas las virtudes y profesó un ardiente amor á Jesus sacramentado y una tierna devocion á la santísima Vírgen, que le prodigó muchos favores haciendo con él los oficios de una tierna y solícita madre. Murió en Villareal de la provincia de Valencia, á tiempo de elevarse en la misa mayor la sagrada hostia en este dia del año 1592.

Cultos.

HOY DOMINGO 11.

En la iglesia de Santa Teresa de Jesus continúan las cuarenta-horas dedicadas al patriarca san José, esponiéndose Su Divina Majestad á las cinco y tres cuartos de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música y sermon, que dirá D. Juan García presbítero vicario en San Miguel; y á las cinco de la tarde, despues de rezada la corona, habrá oracion mental y la reserva.

= En la parroquial de San Miguel se celebra la festividad del Patrocinio del santo Patriarca con misa solemne y sermon que predicará D. Cayetano Ignacio Seguí presbítero.

= En la iglesia de Santa Catalina de Sena se celebra fiesta á san Vicente Ferrer, cantándose á las diez la misa mayor con música y sermon que pronunciará D. Felipe Ordines presbítero, y por la tarde rosario tambien con música y la conclusion del septenario.

= En el oratorio de *Son Serra* se solemniza la memoria de san Ángelo carmelita con misa cantada y sermon que dirá D. Juan Angelo Torrents Pbro.

= En la iglesia de nuestra Señora de la Merced á las cinco de la tarde, espuesto el santísimo Sacramento, se hará el acostumbrado ejercicio dedicado al sagrado Corazon de María santísima, siendo el orador D. Cayetano Ignacio Seguí presbítero.

= En la de San Cayetano á las cinco y media tendrá lugar la misma devocion, por el estilo con que se hacia en las Teresas; y se repetirá los segundos domingos de mes.

= En la de nuestra Señora del Socorro, despues de concluído el septenario de la Vírgen de los Desamparados que se hace en el oratorio adjunto, se practicará el ejercicio del dia 19

en honor de san José por ser hoy su Patrocinio.

DOMINGOS DE SAN LUIS.

Se dará principio á esta devocion en la iglesia parroquial de Santa Cruz á las nueve y media de la mañana, en las de San Jaime y San Miguel despues de la misa mayor, en la de Santa Eulalia por la tarde y en la iglesia de Santa Magdalena tambien por la tarde.

LÚNES.

En la iglesia de religiosas Teresas concluyen las cuarenta-horas, siendo la esposicion á la hora del dia anterior; á las diez misa solemne, y á las cinco y media de la tarde corona, seguida del ejercicio de san José y la reserva.

MÁRTESES.

En la iglesia de nuestra Señora del Socorro al anochecer se empezará la novena de santa Rita de Casia, continuando á la misma hora en los ocho dias inmediatos: será el orador D. Juan Àngelo Torrents presbítero.—El ejercicio del mes de mayo que se practica en dicha iglesia al anochecer, se hará en los dias de la novena á las seis de la mañana.

VIÉRNES.

En la iglesia de Santa Magdalena al toque de oraciones se comenzará la novena de la Vírgen de la Misericordia, y seguirá en los ocho dias consecutivos á igual hora.

Reseña.

Es muy sensible que la sagrada ceremonia de bendecir los frutos de la tierra con la reliquia de la Cruz del Salvador, no se haga con el aparato y solemne pompa con que se ejecutaba anualmente ántes de 1830 el dia 3 de

mayo. Envuelto el origen de la práctica religiosa de que vamos á ocuparnos entre las sombras de los primeros siglos de la restauracion del cristianismo en Mallorca, tan solo hemos adquirido que en 29 de marzo de 1591 se acordó por el cabildo catedral que una comision de su seno y otra del ayuntamiento pasase á la sumidad del monte de Randa, y allí el dia 3 de mayo se hiciese la bendicion de los frutos con la solemnidad posible. No dejó de conocerse la ninguna necesidad que habia de trasladarse á aquel monte, para cumplir con una ritualidad que podia practicarse en cualquier otro punto donde pudiese asistir á la piadosa funcion el devoto vecindario de esta capital; y por esto el mismo cabildo de acuerdo con los jurados de la ciudad y reino determinaron en 1615 que se hiciese la bendicion de los frutos sobre el baluarte llamado de San Antonio. El libro de la sacristía de la *Seu* nos da noticia de la funcion con estas palabras:

Diumente tercer apres de Pascua que es fa la festividad de nostra Señora de Cura, que fonch á 10 maig de 1615, se comensà á fer la bendició dels fruits al bastió de San Antoni, entrant per la porta vella de San Antoni y fense del modo que are lo die present se acostuma, exo es, portant la reliquia de la Vere Creu, el bisbe de pontifical, los capellans, los frarès y los oficis á la procesó com se acostuma.

Concluída la nueva fábrica de los muros de esta capital, se eligió para la augusta ceremonia el baluarte de san Gerónimo, pasando por la tarde procesionalmente á aquel punto todas las comunidades de presbíteros seculares y regulares y con las corporaciones gremiales, cantando las letanías mayores. La funcion corria á cuenta del ayuntamiento, el que mandaba entol-

dar el sitio donde se erigia un altar para depositar en él la sagrada reliquia del árbol salutífero, que sirvió de instrumento al Salvador para la redención del género humano.

Después que la santa Emperatriz madre de Constantino el Grande hubo encontrado la Cruz de Cristo, hizo edificar en el mismo sitio de la invención un magnífico templo para que en él se adorase una mitad de aquel resplandeciente madero, haciendo de la otra mitad un honorífico presente á su hijo el emperador. Este que habia alcanzado una completa victoria contra Maxensio en Occidente y contra Lisinio en Oriente, compartió la sagrada reliquia entre Roma y Constantinopla, para que la Cruz que le habia hecho dueño de ambos imperios, fuese su mejor escudo contra sus enemigos.

Varios príncipes católicos desearon desde luego enriquecer sus reinos con alguna partícula del leño santo, y san Cirilo obispo de Jerusalem veinte años después del milagroso hallazgo refiere que en poco tiempo se llenó el mundo de fragmentos ó reliquias de la parte de la Cruz que quedó en el monte Calvario; porque así él, como sus predecesores desde san Macario, regalaban con ellas á los peregrinos de distinción que concurrían á dicha santa ciudad con el piadoso fin de ver y de adorar el instrumento de nuestra redención. No debe extrañarse que fuera suficiente una Cruz para contentar la devoción de los innumerables reinos, ciudades y particulares que pedían una partícula del símbolo sagrado; pero como crecía el árbol á medida que le cortaban los pedacitos, según afirma dicho santo Prelado, lo cual confirmó un siglo después el obispo san Paulino escribiendo á Severo, que quizá sería el de Menorca á quien conociera san Paulino cuando vino á las Baleares para plantear el órden agustiniano.

De la porción que cupo á Roma se trajeron varias reliquias, pues S. Gregorio mandó una á Recaredo rey de España engastada en una cruz de oro; presente que apreció sobremanera aquel monarca, ordenando á los judíos guardasen la fiesta de la santa Cruz, así como guardaban los días de misterio. En lo que toca á la porción del leño santo depositado en Constantinopla, nos dice la historia que fué trasladada á Paris, donde el rey san Luis hizo edificar una suntuosa capilla para su culto y veneración. La reliquia de la Cruz sacrosanta que posee nuestra Catedral es procedente de la que correspondió á Roma, aunque otros opinan que vino á nuestro poder por el mismo conducto que nos proporcionó la partícula de la Esponja con que se dió á gustar la hiel y vinagre al Salvador: si esto fuese así, pertenecería aquella reliquia á la porción de Cruz que se adoraba en Constantinopla; porque el emperador Paleólogo fué el que hizo regalo de esta á una notabilidad del alto clero, de cuyas manos pasó á las de un ilustre personaje mallorquin que la depositó en nuestra santa iglesia. Es mas admirable sin duda dicha reliquia de la Cruz por su magnitud, que por la riqueza de su engaste y buen gusto artístico, pues es de la estension de muy cerca de una cuarta longitudinal, media pulgada de ancho y unas dos ó tres líneas de espesor. Con tan apreciable trofeo, corona del certámen del Redentor, se daba la bendición á los campos por cada uno de los cuatro vientos cardinales con las ceremonias prevenidas en el Ritual. Concluidas estas se entonaba el *Te Deum* regresando la procesion á la Catedral, y al acabar aquel himno principiaban el *Vexilla Regis prodeunt*, que compuso Fortunato obispo de Poytiers confesor de santa Radegundis esposa de Clotario I rey de Francia. El concurso que

concurría para ver la bendición de los frutos de la tierra cuando se verificaba sobre el baluarte de san Gerónimo era numeroso, y repetimos que es muy sensible que por mezquinos intereses ó por una timidez pueril se haya dejado de continuar aquella sagrada ceremonia en el punto prefijado. Ya se sabe que el mismo valor tiene la bendición de los frutos que se hace dentro la Catedral que la que se efectuaba en el monte de Randa, en el baluarte de San Antonio y en el de San Gerónimo; pero los actos de nuestra religion deben celebrarse con toda solemnidad y pompa posibles; pues así lo exige la Majestad divina á quien se encamina el culto y adoracion de los fieles. No se crea que este artículo es estemporáneo y que de ningun modo debia tener lugar en la Reseña, porque como la primera bendición de frutos que se hizo en esta capital fué la tercera dominica despues de Pascua, hoy debiamos hacer mencion de ella por ser aniversario de la misma.

Poesía.

AL PATROCINIO DE SAN JOSÉ.

Seráfico José, varon glorioso,
Custodio del intacto paraíso,
Que llevó el Árbol de la vida hermoso,
De quien su amparo y padre hacerte quiso:
Guarda mayor del Todopoderoso,
Que con acuerdo de su eterno aviso,
Te hizo digno esposo de su Madre,
Y del que es de Dios Hijo, te hizo padre.
O siempre virgen, ó admirable santo,
O José justo y nuevo patriarca,
Criador de aquel, que con divino espanto,
Es el Creador de cuanto el cielo abarca:
Tú que fuiste en el mar de nuestro llanto
Piloto fiel de la virgínea barca,
Que de léjos, por bien del hombre hambriento,
Trajo el Pan, de los ángeles sustento.
En el trono de estrellas asentado
Repartirás de gozo ricos dones

Al devoto en tu nombre enamorado,
Concediendo sus justas peticiones:
Allí al Hijo de Dios siempre engendrado
Presentarás las vivas oraciones,
Que si las ve en tu mano venturosa,
No les sabrá negar ninguna cosa.
Desde allí harás favor á tu devoto
En su tristeza, siéndole alegría,
En la tormenta fiera, fiel piloto,
Y en ásperas montañas cierta guía:
Respetarás la temida Cloto,
Y á su pesar dilatará su día,
La enfermedad huirá del nombre tuyo,
Y entrará la salud al lugar suyo.—V.

Gacetilla.

He aquí el manifiesto dirigido por los arzobispos y obispos católicos de Irlanda á todos los fieles de sus diócesis, con motivo de las disposiciones penales de que se ven amenazados los católicos de Inglaterra é Irlanda:

«Muy amados hermanos nuestros: La proximidad de un tiempo de prueba y tribulacion exige naturalmente los consejos y exhortaciones de un cuerpo que no ha dejado nunca de acudir en vuestro auxilio á la hora del dolor y de la pena.—Aunque su voz os es conocida y teneis confianza en su palabra, comprendemos que se necesita un nuevo esfuerzo de esa docilidad y obediencia poco comunes que habeis mostrado mas de una vez tocante á sus instrucciones, para recibir con espíritu de paciencia y de conformidad en la voluntad de Dios la amarga bebida que no tardará en derramarse en la copa de vuestras aflicciones. Es inútil declarar que aludimos á las leyes penales de que están amenazados los católicos de los tres reinos, y que actualmente llaman la atencion de las Cámaras legislativas; y sin embargo, á propósito de las persecuciones á que deben servir de instrumento esas medidas, lo mismo que respecto de los demas trabajos y aflicciones de la Iglesia, podemos repetiros aquellas palabras que dirigia á los primeros cristianos el príncipe de los Apóstoles: *Carisimos, no os sorprenda el fuego de la tribulacion que es para prueba vuestra, como si os acaeciese alguna cosa de nuevo; mas gozaos de ser participantes de la pasion de Cristo, para que os goceis tambien con júbilo en la aparicion de su gloria* (1). Donde os enseña el Apóstol que los trabajos y aflicciones que se os imponen, son necesarios para que *la prueba de vuestra fe (mucho mas preciosa que el oro que se acrisola por el fuego), sea hallada en loor, en gloria y en honra*

(1) Epist. I de san Pedro, cap. IV.

cuando Jesucristo fuere manifestado (2). Y la exhortacion de san Pablo sobre este punto, que recuerda las interesantes memorias de lo pasado, os es aplicable enteramente en las actuales circunstancias. *Traed pues á la memoria los dias primeros, en que despues de haber sido iluminados sufristeis grande combate de trabajos... Asi no perdais vuestra confianza que tiene un crecido galardón, porque os es necesaria la paciencia para que haciendo la voluntad de Dios alcanceis la promesa (3).*

Amados hermanos, creemos que vale mas prepararos desde luego á la gran prueba que amenaza á nuestra Iglesia en Irlanda é Inglaterra, que no tratar de ocultaros y disimular su verdadero carácter.

El objeto y la tendencia de la medida que se ha sometido á la discusion del parlamento, nos han sido esplicadas por eminentes jurisconsultos á quienes hemos consultado al efecto: por nuestra parte bastará deciros hoy que las consecuencias de esa medida serian desorganizar y destruir la gerarquía católica, anular actos de jurisdiccion, impedir y restringir todo lo posible el ejercicio del ministerio por el cual son consagrados los sacramentos de la Religion y debilitar, sino aniquilar, esas nobles y caritativas instituciones que forman la gloria de la nacion y que están sostenidas, como fueron establecidas, por la liberalidad de los fieles.

Los funestos efectos de esa ley, si es aprobada, caerán sobre el huérfano que hoy se guarece en el seno de la caridad católica, sobre el pobre indigente en su lecho de muerte, cuyos dolores son tantas veces mitigados por las hermanas de la Caridad, al paso que su alma es consolada por el ministerio cristiano, que ha producido tantas y tan admirables instituciones, gracias al poderío de esa palabra animosa y creadora que tiene la mision de predicar.

Los motivos alegados para tomar esa medida están tan poco fundados en la verdad como poco conforme es su tendencia con los principios de la justicia y de la humanidad. Apenas es necesario recordaros, amados hermanos nuestros, que lo que ha dado lugar á proponer una ley penal contra nosotros es la restauracion de la gerarquía católica romana en Inglaterra. Nuestro amado padre el Papa, deseoso de asegurar el bienestar espiritual de sus hijos católicos en este reino, de aumentar los medios para proporcionarles la instruccion religiosa, de ponerlos en estado de adelantar mas en la práctica de todas las virtudes, y de facilitarles mas y mas las facultades de trabajar por la salud de sus almas, les ha dado un número de pastores mas

proporcionado á sus necesidades, nombrando un arzobispo y varios obispos con jurisdiccion ordinaria.

Como supremo Pastor del rebaño, instituido por Jesucristo en la persona de san Pedro para apacentar á sus ovejas, ha obrado segun sus plenos derechos, derechos inherentes á su mision, y sin los cuales le seria imposible mantener su autoridad sobre la Iglesia universal de Cristo. No necesitamos deciros, amados hermanos, que los romanos Pontífices desde los primeros tiempos y en la época de una cruel persecucion, han ejercido su autoridad en toda su estension, y que todas las iglesias de nuestros reinos deben su existencia al ejercicio de aquella autoridad.

Las sillas episcopales en Irlanda pueden hacer subir su origen hasta san Patricio, que fué enviado á esta nacion por el papa san Celestino; y tenemos á gloria poder declarar que desde entónces no se ha interrumpido en nuestro pais la série de la sucesion apostólica.

Las principales iglesias de Inglaterra fueron fundadas por san Agustin y sus compañeros, á quienes envió san Gregorio Magno para que trajesen la buena nueva de la salvacion á una nacion que estaba sentada entónces en las tinieblas y en la sombra de la muerte.

El Papa ha ejercido esos derechos en virtud de su supremacia sobre todas las iglesias, y esta misma supremacia hacia decir á san Ireneo, uno de los mas antiguos Padres de la Iglesia, que todas las iglesias y todos los fieles deben recurrir á la de Roma, á causa de su supremacia; por eso san Cipriano miraba la Cátedra de san Pedro como la Iglesia principal donde la unidad del sacerdocio tiene su origen, y donde no puede penetrar la infidelidad.

Pero si el Papa ha ejercido una autoridad puramente espiritual en materia espiritual para el mayor incremento del reino de Dios sobre la tierra, para la mejor administracion de los sacramentos, para la salud de las almas, podemos aseguraros, carísimos hermanos nuestros, que el Pontífice no ha cometido agresion alguna contra ninguna autoridad: que no se ha mezclado directa ni indirectamente en el gobierno de las cosas temporales de este reino: que no ha insultado, ni aun de la manera mas remota, á la corona, ni causado perjuicio á sus privilegios; y podemos añadir, que no ha atentado á la autoridad ni á las rentas y bienes territoriales de otras comunidades religiosas.

Uno de los efectos de las leyes penales que nos amenazan, seria separar á los fieles de la suprema Cabeza de su Iglesia, y al sacerdocio del pueblo. No os dejéis persuadir de que no seria ese un grave detrimento causado á la religion: ¿por ventura si los pastores fuesen heridos, no lo seria necesaria-

(2) Epíst. de san Pablo á los hebreos X, 32, 35 y 38.

(3) Ibid. X, 32, 36.

mente el rebaño? ¿Si el cuerpo místico fuese separado de su cabeza, no se estenuaría y perecería al punto? Puede haber otras comuniones religiosas que no requieran tal union entre los pastores y las ovejas, que careciendo de sacrificio y casi de sacramentos, y concediendo una libertad ilimitada á la interpretacion de la doctrina, no exigen apénas mas que un ejercicio nominal de las funciones del ministerio sacerdotal; pero en la Iglesia católica el papel del sacerdocio es el principio vivificante que da la vida y la energia á todo el cuerpo, que acompaña á los fieles desde la cuna al sepulcro, desde el sacramento que da derecho á entrar en la Iglesia, hasta aquel que fortalece y tranquiliza contra las angustias y temores de la muerte, que vela con asiduo cuidado sobre el depósito sagrado de la fe y la preserva del contagio del error. Destruir este principio ó impedir su accion, es causar una herida fatal y peligrosa á la vida de aquel cuerpo.

Despues de haberos manifestado la verdadera naturaleza de las leyes penales que se trata de establecer contra nosotros, y el perjuicio que nos causarían, os conjuramos, carísimos hermanos nuestros, que empleeis los medios mejores y mas seguros de apartarlas de nosotros, es decir, cumpliendo todos vuestros deberes, practicando la lealtad para con la reina, la obediencia á las autoridades constituidas, la moderacion y la paciencia, y sobre todo dirigiendo vuestras fervientes súplicas al trono del Altísimo, á aquel que reina en el corazon de los príncipes y tiene en sus manos el destino de las naciones.

Suplicadle que conserve su Iglesia, guarde á su casta esposa y reduzca á la nada los proyectos de los que quieren esclavizarla: clamemos en la plenitud de nuestra afliccion: *Dios de los ejércitos, vuélvete, mira desde el cielo y atiende y visita esta viña* (4). No permitas que el jabalí de los bosques la devaste, ni que la asuelen las bestias feroces. Infunde mejores pensamientos á los que quisieran escitar contra nosotros el espíritu de fanatismo é intolerancia: no permitas que incurran en tu indignacion: ayúdanos en medio de nuestro temor, porque la salud no puede venir del hombre.

Pero si os exhortamos á recurrir al cielo en vuestras aflicciones, no creais que condenamos el ejercicio de los derechos legales y constitucionales que pueden producir la reparacion de los agravios é injusticias políticas, de esos derechos que son naturales á todo súbdito británico. No hay necesidad de daros ningun consejo en esta parte, porque sabemos que ya habeis representado al parlamento y dado otros pasos legales para resistiros á la usurpacion de los fueros de nuestra Iglesia, de que estamos amenazados. Vuestros diputados en el parla-

mento informados por vosotros, no solo defenderán la independenciam y la libertad de vuestra Religion en Inglaterra é Irlanda (porque los intereses del cuerpo católico son los mismos en ambos reinos), sino que exigirán que los católicos sean colocados y queden en un pié de perfecta igualdad con los demas súbditos de la corona y que se deseche toda veleidad de persecucion.

No pedimos otra cosa que lo que se concede á los demas, y no podemos contentarnos sino con el derecho pleno é imprescriptible de practicar nuestra religion conforme á nuestras doctrinas y disciplina. Estamos convencidos de que defendiendo vuestros derechos como católicos, defendeis al mismo tiempo los verdaderos intereses de la Iglesia, porque no puede ser conforme á la justicia y á la humanidad privar de sus derechos legítimos á tantos millones de súbditos fieles que no han cometido ningun crimen; y no trabaja por la estabilidad y prosperidad de la nacion quien escita la discordia y el odio entre aquellos cuyos intereses deberian ser los mismos, ni obra moralmente quien promulga leyes que algunos millones de súbditos se verán obligados en conciencia á eludir.

Pero al paso que os dediqueis á precaver una medida injusta, recordad que el hombre que turba la paz de la sociedad y quebranta la ley, no solo viola los principios de la moral, sino que daña tambien á la causa que defiende y vigoriza la mano de sus enemigos.

No puede ménos de triunfar la causa á que os habeis sacrificado, si es defendida por unos medios conforme á su justicia y santidad. Estos medios, carísimos hermanos, estamos convencidos que son los únicos que os disponeis á emplear.

Cualesquiera que sean las tribulaciones y los combates que la Iglesia está destinada á sufrir y sostener, no puede caber la menor duda en cuanto á su feliz resultado y su triunfo ulterior: apelamos á la esperiencia de diez y ocho siglos. Las potestades de la tierra, la sabiduria de Grecia y Roma, el error, la heregia, el cisma y la incredulidad se han coligado sucesivamente contra ella. Ha sido el blanco de los insultos como su divino Maestro; pero miéntras caian y desaparecian de su rededor todas las instituciones, ella ha continuado su curso benéfico, ha triunfado de todos sus enemigos, ha cobrado nuevo vigor en la pelea y ha perseverado inalterable. El real profeta le predijo su destino en su gran ejemplar de la antigua alianza: *Muchas veces me combatieron desde mi juventud; pero no pudieron conmigo. Y todos los dias presenciarnos un nuevo testimonio de la verdad de la profecia que pronunciaron aquellos labios inspirados: Ninguna arma forjada contra ella prevalecerá, y tu condenarás en juicio toda lengua que se le resista. Los hijos de*

(4) Salmo LXXIX y LIX.

los que te afligen, vendrán á inclinarse delante de ti; los que te han calumniado, adorarán las huellas de tus pies y te llamarán la ciudad del Señor, la Sion del Santo de Israel.

Fortalecidos con estas gloriosas predicciones y aun mas con las promesas consolatorias de nuestro divino Redentor que *las puertas del infierno no prevalecerán contra su Iglesia, y que él estará con ella todos los dias hasta la consumacion de los siglos*, os exhortamos con el Apóstol, amadisimos hermanos, á sufrir vuestras pruebas con paciencia y resignacion y á no perder la confianza, que tendrán un gran galardón. *Por lo cual alzad las manos caidas y las rodillas descoyuntadas, y dad pasos derechos con vuestros pies para que el que claudica, no se desvie, ántes sea sanado. Seguid la paz con todos y la santidad, sin la cual ninguno verá á Dios..... Y el Dios de la paz que por la sangre del Testamento eterno resucitó de los muertos al gran pastor de las ovejas nuestro Señor Jesucristo, os haga idóneos en todo bien para que hagais su voluntad, haciendo él en vosotros lo que sea agradable á sus ojos por Jesucristo, el cual sea gloria por los siglos de los siglos Amen (5).*—Pablo Cullen.—D. Murray.—M. Sittery.—Juan arzobispo de Tuam.—P. M. Gettigan.—Cornelio Egan.—Juan Ryan.—Patricio M. Nicholas.—Eduardo French.—Jaime Browne.—Guillermo O'Higgins.—Juan Cantwell.—G. S. Browne.—Cornelio Denvir.—Miguel Blake.—Nicolas Foraf.—Francisco Haly.—Tomas Feeny.—Cárlos Mac-Nally.—Lorenzo O'Donnell.—E. Walsh.—Guillermo Delany.—Juan Derry.—J. Murphi.—Francisco Kelly.—Milesio Murphi.—Guillermo Keane.—D. Waughan vicario capitular de Killaloe.

Á las cinco y media de la madrugada del dia 6 de los corrientes falleció en la villa de Manacor el P. Domingo Perelló de edad septuagenaria, religioso esclaustrado del convento de dominicos de la memorada villa su patria. Dotado de una complexion robusta y aplicado al estudio de las ciencias eclesiásticas, trabajó incesantemente en el púlpito y confesonario, pues basta saber para dar una prueba de su aplicacion, que la cuaresma que predicó este año en la iglesia de su convento, completaba el número de cuarenta, sin contar los muchos panegíricos y sermones morales que con es-

(5) Epist. de san Pablo á los hebreos, cap. XII y XIII.

tilo correcto y voz muy clara habia predicado en diferentes solemnidades. La circunstancia de gobernar su convento como á prior en 1835, cuando la sublevacion de Manacor, le acarreó varios disgustos y el sentimiento de verse preso en esta capital y complicado en la sumaria que se instruyó sobre aquellos alborotos. Restituido con entera libertad á su pais natal lleno de salud, continuó ocupado en las funciones de su sagrado ministerio, hasta que en la tarde del dia 5 fué acometido de un accidente apoplético que en catorce horas le quitó la vida. El Señor apiadándose de su alma le conceda la gloria sempiterna de los justos.

Igualmente murió en esta ciudad, al anochecer del dia 8 del actual, el Dr. D. Gerónimo Estades presbítero y beneficiado en la santa Iglesia, á los sesenta y cinco años de edad. R. I. P. A.

Bibliografía.

DEVOTO QUINARIO

ó cinco meditaciones con que podrán prepararse los devotos de santa MARÍA MAGDALENA DE PAZZI á celebrar la fiesta de la Santa. — La escribió para gloria del Señor, fomento de la devocion cristiana y utilidad espiritual de todos el reverendo P. Mtro. Fr. Juan de la Cruz Armengual carmelita.

Las virtudes y ciencia del autor hace muy recomendable este quinario, que publicó en los últimos años de su vida.—Véndese en la libreria de este periódico á dos sueldos.

EL MES DE JUNIO *consagrado á la preciosísima Sangre de JESUCRISTO.* Traducido de la cuarta edicion italiana al frances, y de este al español. En octavo.—Véndese en la misma libreria á 8 rs. en pasta, 6 en media idem y 4 en rústica.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta nacional, á cargo de D. Juan Guasp.